



No 039/2026 - Julio 24 de 2026

SINTRAPREVI SIGUE AL LADO DE SUS AFILIADOS, BRINDÁNDOLES APOYO



¡ TENEMOS NOTICIAS PARA TI !

Pensando en nuestros afiliados, hemos creado dos nuevos auxilios económicos para acompañarles en situaciones de calamidad.

A los auxilios ya existentes:

AUXILIO FUNERARIO, AUXILIO JURÍDICO, AUXILIO DE SALUD Y AUXILIO DE CALAMIDAD POR TERREMOTO, INCENDIO, DAÑOS POR AGUA Y ACTOS TERRORISTAS, agregamos dos nuevos AUXILIOS DE CALAMIDAD:

AUXILIO POR HURTO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS.

Se otorgará a los afiliados cuando el hurto se compruebe debidamente, mediante denuncia a las autoridades policiales y/o judiciales y la pérdida económica sea considerable.

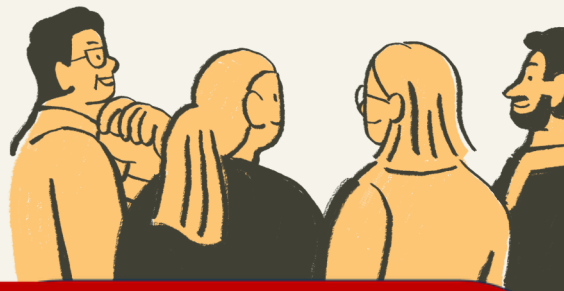
El auxilio será hasta de un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV).

AUXILIO POR HURTO DE DOCUMENTOS Y OTRAS PERTENENCIAS

Se otorgará a los afiliados cuando el hurto se compruebe debidamente, mediante denuncia a las autoridades policiales y/o judiciales y la pérdida económica sea considerable.

El auxilio será hasta del 25% de un salario mínimo mensual legal vigente.

Consulta en archivo adjunto la resolución que establece los auxilios económicos y sus condiciones. Recuerda que el formato para solicitar los auxilios lo encuentras en www.sintraprevi.org/documentos/formatos



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689